



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2013

ANGOL,

1066

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **EMBONOR S.A.**, RUT. N° 96.891.720-K, con domicilio en calle Gran Bretaña n° 5690 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 202762.

b) La Patente Comercial de Transporte de Carga, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 29 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de julio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 202762, que figura a nombre de **EMBONOR S.A.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Embonor s.a.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL